

Acta No. 397-2020.

En la Ciudad de San Marcos, Oaxtepeque, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil veinte, reunida la Honorable Corporación Municipal de San Marcos, Oaxtepeque, en la sala del Auditorium Municipal, en Sesión Extraordinaria presidida por el Señor Alexander Ramírez en su condición de Alcalde Municipal, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Lic. Dania Marilin Mejía, Honorables miembros regidores: Lic. Gerber Emilio Santos, Sr. Edin Orlando Rivera Henríquez, Sr. Denis Marilus Ramírez Santamaría, Sr. Juan Ramón Arévalo, Lic. Doris Lidany López Ventura, Ingeniero Ricardo José López Peraza; en ausencia el Señor Juan Angel Rivera León, en representación de la Comisión Ciudadana de Transparencia la Sra. Kattia Pineda, en ausencia la Secretaria, cubriendo este lugar la Ingeniero Bella Aguilar (1). Se comprobó el quorum y el Señor Alcalde Municipal, dio por abierta la Sesión Extraordinaria de Cor-



- poración municipal, siendo las 2:03^{PM} la invocación a Dios la realizó el pastor Pedro Orellana (3) El Alcalde Municipal dió la Bienvenida, seguidamente el ingeniero Ricardo López dió a conocer el objetivo principal "tratar la epidemia a nivel nacional en protección y prevención de la salud del pueblo de San Marcos; a continuación se aprueba la conformación del Comité de Emergencia Municipal; Elaboración de la Ordenanza Municipal. - (5) El Regidor Gerber Santos en el uso de la palabra, dió a conocer algunos puntos importantes a tomar en cuenta: -
1. Crear el Comité de Emergencia Municipal, -
 2. Definir estrategias para controlar el tránsito público. — . — . — . — . — . — . — . — .
 3. Estrategias para equipar con insumos a los sectores requeridos.
 4. Equipar con equipo especial al personal Municipal, especialmente al que esté expuesto en las labores de campo. — . — . — . — . — . — . — . — .
 5. Socializar con el Sector privado la solicitud de ayudas alimentarias para las personas necesitadas. — . — . — . — . — . — . — . — .
 6. Girar una ordenanza soportada por la Corporación Municipal.
 7. Establecer un anillo de seguridad en alianza con los Municipios del Valle, a fin de fortalecer un solo sentimiento y un solo corazón, para que todas estas políticas de prevención y seguridad tengan su efecto en el territorio.
 8. Establecer comunicación con la Banca privada, cooperativas y financieras en el marco de SINAOPER, para suplir las necesidades de los cuentahabientes. — . — . — . — . — . — . — . — .
 9. Analizar y consensuar con el sector transporte para uso de logística de ser necesario. (nivel local, departamental y nacional). — . — . — . — . — . — . — . — .
 10. Definir estrategias con los cuerpos de seguridad locales para controlar la locomoción pública y el

- Cierre controlado de supermercados, no así las
cantinas y expendios que deben ser cerrados to-
talmente hasta nueva orden. — . — . — .
11. Definir estrategias en los cuerpos de salud (Hospital
y unidades de salud urbano y rurales) para atender,
equipar con insumos a estos establecimientos, de
acuerdo a las necesidades básicas que deben darse
a conocer por el ente rector. — . — . — .
12. Girar bandos, ordenanza y comunicados, soportados
y validados por la Corporación Municipal como máxima
autoridad y tomados los directos de decisiones. — .
13. También propone que se pueda extender una
Constancia a empresas que realicen donativos, como
respaldo a una exoneración o disminución de los
impuestos, como retribución a la ayuda recibida,
esto para soporte a la hora de hacer su declara-
ción de impuestos en la SAR. — . — . — .
- 6) Por otra parte el Lic. Mario Molina en el uso de la
palabra se dirige al pleno corporativo, y notifica al
análisis y dictamen al presupuesto 2020; como
también autorizar línea presupuestaria para
asistencia del COVID-19. — . Por su parte el Lic.
Mario Molina sugiere a la Corporación que se exija
al comercio que sus colaboradores hagan uso de
equipo de bioseguridad e implemente las medidas de
prevención establecidas por el SINAGER. — El Se-
ñor Alcalde Municipal en el uso de la palabra co-
mentó que ha solicitado a la Banca privada, el
congelamiento de pago de préstamos, de lo cual aún
se está a la espera de la respuesta. — . — . — .
- 7) En otro punto El Sector Salud, hace la siguiente Pe-
tición: — Cierre de entradas y salidas al municipio
de San Marcos, Doctepique. — . — . — .
- Establecer un estado de sitio en San Marcos, Doctepique
 - Logística para movilizar sospechosos del COVID-19
 - Revisión de insumos que entran al municipio
 - Proporcionar equipo de bioseguridad para protección
de las autoridades militares. — . — . — .
 - Proveer un lavamanos para desinfección de manos.

de los usuarios del Centro de Salud.

- Contratación de otro médico para fortalecer la capacidad de recurso humano del CIS.

8) La regidora Doris Lopez en el uso de la palabra, propone: - Si se suspendiera la movilización de las personas de forma instantánea a través de un plan.

- Coordinar con los miembros de la policía Nacional o Ejército, estrategias de implementación de retenes.

- Estar de acuerdo y apoyar la solicitud hecha por el sector salud, en cuanto a la instalación del lavamanos.

- Analizar el tema del Mercado Municipal, por el tránsito de personas q se genera en éste.

- Conocer el listado de insuños que se recibirán por parte del nivel central.

- Identificar sitios alternos, para uso de personas que permanezcan en aislamiento.

- Compra de gel antibacterial para el personal de salud.

- Seguir apoyando a los sectores más vulnerables.

- Como regidora se encuentra con condición de apoyo ante el COVID-19.

9) El regidor Edin Riviera en el uso de la palabra, hace un llamado a la población a que no salga de sus casas y que esté de acuerdo en las decisiones tomadas por la Corporación Municipal y que se deben tomar medidas en las entradas y salidas del Municipio, sólo dejar libre circulación a personas que provean insuños de alimentación, como también apoyar la iniciativa del CIS en instalar el lavamanos, como también se deberán tomar en cuenta las comunidades cercanas donde haya la mayor circulación de vehículos al momento de establecer el cierre del municipio.

10-) En otra participación el pastor Pedro Delgado en el uso de la palabra, expresó que se tomen las decisiones de la mejor manera posible y que se necesita la aplicación de medidas drásticas para la ciudadanía que se encuentran fuera de casa. Que como autoridades de la iglesia están concientizando a la población para permanecer en casa y que están en la disponibilidad para apoyar las actividades que se tomen a bien realizar.

11-) Por su parte el Mayor de la Fuerza Tarea Conjunto Lince Zumpul Pierre Flores Reyes, manifiesta lo siguiente: - que el equipo de Tarea Lince Zumpul, está trabajando con limitaciones, solicita apoyo de equipo de bioseguridad, como también den a conocer de casos sospechosos para ejercer el protocolo dado.

- Que se coordinará con la Policía Nacional para realizar tareas conjuntas.

- Que se seguirá trabajando en el patrullaje para supervisión que las personas se encuentren en sus casas.

12-) Participación del Encargado de la Policía Nacional Informa que se están realizando patrullajes del control, como también se encuentran en operativo en Lucerna para impedir el tránsito vehicular.

El Sr. Alcalde Municipal en el uso de la palabra informa, que hay un ciudadano que denuncia un termómetro falso.

13-) Ordenanza: La Municipalidad de San Marcos en el departamento de Oaxtepec de conformidad al punto único en sesión extraordinaria, en el Acta N° 397-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, celebrada por la Honorable Corporación Municipal, hace saber que: CONSIDERANDO: Ante el anuncio que hicieron el Sistema Nacional de

Gestión de Riesgos (SINAGER) a solicitud de la Secretaría de Salud, de emitir una alerta roja por 14 días para los 18 departamentos del país a raíz de la pandemia denominada CORONAVIRUS (COVID-19).

• CONSIDERANDO: la Corporación Municipal en cumplimiento de sus obligaciones para salvaguardar la seguridad de la población del municipio de San Marcos, Oatepeque, acuerda: Ejecutar e implementar las disposiciones que garanticen el fortalecimiento de las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención de las personas ante la amenaza producida por el coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades, en su artículo 25 inciso 15, faculta a la Corporación Municipal "DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PÚBLICA EN SU JURISDICCIÓN CUANDO FUERA NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES", por lo tanto se emite la siguiente ORDENANZA:

1.- ORDENA cerrar las entradas y salidas de San Marcos de Oatepeque, fortaleciendo una alianza con los municipios aledaños a fin de hacer efectiva la estrategia de Seguridad en el territorio, exceptuando: pacientes con traslado de emergencia al hospital básico San Marcos, Centro de Salud y clínicas privadas; personal de salud debidamente identificados; proveedores de medicinas, proveedores de productos de la canasta básica familiar; proveedores de combustible y otros que garanticen el abastecimiento de productos alimenticios.

2.- ORDENA: Regular la operatividad del Mercado Municipal, permitiendo únicamente la venta de hortalizas y productos básicos alimenticios, debiendo tomar medidas de seguridad con la población asistente.

- 3.- ORDENA: durante el tiempo que dure la **ALERTA ROJA**, la suspensión de todas las actividades del personal Técnico Municipal quedan libradas al público. Las empleadas municipales atenderán las disposiciones que la cooperación indique con el objetivo de prevenir enfermedades y salvaguardar su vida y la de su familia, y de esta forma dar un ejemplo a la sociedad de la responsabilidad personal que tenemos en esta emergencia.
- 4.- ORDENA: Solicitar a las sistemas de salud dentro del Municipio, información inmediata y periódica por parte del Técnico de salud municipal los casos vigilados, sospechosos o confirmados clínicamente de coronavirus (Covid-19) a efecto de tomar las medidas inmediatas.
- 5.- ORDENA: A todos los Alcaldes Auxiliares, líderes comunitarios, religiosos y de grupos en general, a informar de manera inmediata al Director de Justicia Municipal; el ingreso a cada comunidad de personas provenientes de otras regiones y países, departamentos, municipios, inmigrantes y retornados. El Director municipal de Justicia procederá diariamente a informar al personal de salud los datos de nombre y dirección de las personas que han ingresado a cada comunidad para realizar la intervención de seguimiento y aplicación de protocolo de cuarentena de 14 días a estas personas, de manera obligatoria; para garantizar la no presencia de síntomas y vigilar espacios epidemiológicos para detección de casos sospechosos.
- 6.- ORDENA: a los propietarios de supermercados, pulperías y abarroterías, proveer de gel o alcohol, para realizar la limpieza de manos antes y después que el consumidor ingrese a este establecimiento, instalación de recipientes con desinfectante para limpieza de zapatos (pediluvio) y otra estrategia a consideración del propietario. Desinfección de manecillas de carne

- foros y canasta de uso para las clientas y aplicar normas de distanciamiento y otras medidas de prevención emanadas por el SINABEP.
- 7.- ORDENA: la restricción a la libre circulación vehicular, la no circulación de motocicletas, Vehículos que se movilicen para adquirir productos alimenticios de primera necesidad o por atención médica. No deberán conducirse con un número mayor de 02 personas por vehículo, debiendo respetar las normas de tránsito y vías de preferencia para evitar accidentes.
- 8.- ORDENA: la suspensión de encuentros deportivos, por lo que debe mantenerse cerrado el estadio municipal y no permitir actividades deportivas en ningún campo de fútbol del municipio.
- 9.- ORDENA: el cierre de expendios, cantinas y bares en todo el municipio de San Marcos, de tal que a fin de evitar mayores problemas.
- 10.- Debido a la suspensión de clases del Sistema Educativo, por lo que se ORDENA que los maestros de cursos educativos deben acatar las órdenes de restricción de circulación como el resto de la población. Los padres de familia o cuidadores de niños son responsables de garantizar que todo menor de edad debe permanecer dentro del hogar. (No se permite visita a lugares de recreación), ni a jugar en las calles o lugares públicos.
- 11.- ORDENA: Que quede apegados al Decreto Legislativo en vigencia PCM.005-20.20.
- 12.- El No cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal dará lugar a la aplicación del Art. 186 del Código Penal de nuestra Legislación. De acuerdo al Artículo 186 del Código Penal será penado con reclusión de seis meses a

... dos años quien infrinja las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria con el fin de impedir la introducción o propagación de una epidemia, o de una epizootia susceptible de afectar a los seres humanos. La pena se aumentará en una cuarta parte cuando el autor fuera funcionario o empleado de sanidad, médico, farmacéutico y odontólogo o ejerce una de las actividades auxiliares de estas profesiones.

- 14) Acuerdos y Resoluciones: —. —. —. —. —.
- La Honorable Corporación Municipal, acordó aprobar lo siguiente:
- 1.- Se autoriza disponer de fondos requeridos para atender la emergencia nacional COVID-19, amparado en el Decreto Nacional y la alerta roja de COPECO en virtud de cómo se va desarrollando la epidemia (en especial insumos de bioseguridad, mascarillas, guantes, gel antibacterial, desinfectantes). —. —. —.
 - 2.- La compra del lavamanos para instalar en el Centro de Salud, equipo y materiales de bioseguridad personal. —. —. —. —. —. —.
 - 3.- Conformación del Comité de Emergencia Municipal para contención del COVID-19, (Alcalde Municipal, Justicia Municipal, Policía Nacional, Militares, Salud, Alcaldes Auxiliares). —. —. —. —. —.
 - 4.- Contratación de un Médico general de carácter temporal por 3 meses para atender la emergencia con un salario de Lps. 15,000.00 (Quince mil Lps. Exactos).
 - 5.- La Corporación Municipal acordó tomar en cuenta las observaciones y recomendaciones efectuadas en el análisis y dictamen al Presupuesto Municipal 2020, realizando la subsanación pertinente y enviando respuesta a la Dirección General de Fortalecimiento Local en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.
 - 6.- Aprobar Ordenanza Municipal No. 397-2020. —. —. —.
- No habiendo más puntos que tratar se dio por cerrada la sesión extraordinaria de Corporación, siendo las 3:55 minutos de la



GOBERNACION
DEPARTAMENTAL
OCOTEPEQUE, HONDURAS

2018

SECRETARIA

OCOTEPEQUE, HONDURAS

hoy, firmando para constancia. —

Wendy E.R.

Wendy Elizabeth Villafuerte.

~~Amplificación~~

~~Diana M. Mejia~~

~~Wendy E.R.~~

~~Wendy M. Ramirez~~

~~Wendy E.R.~~

~~Wendy E.R.~~

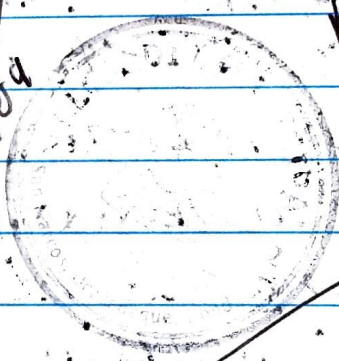
~~Wendy E.R.~~

~~Wendy E.R.~~

Wendy E.R.

~~Wendy E.R.~~

Wendy E.R.



~~Wendy E.R.~~

Alexander Ramirez